Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

Fecha recibo estudio: 30 ABR 2025 **Fecha de aprobación:** 02 MAYO 2025

Lugar: POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA.

No. Consecutiva revisión: _____ **Nro. SISCO:** PR-MEMOT-0024-25

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VENTILADORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE MONTERIA	**VALOR:** $8.000.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: SI. JORGE LUIS GUERRA POLO

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE DEL PROCESO (DUEÑO DE LA NECESIDAD)	CT	ESTEBAN ORLANDO DIAZ BUCHELLY	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	CARLOS GUSTAVO MARTINEZ SUAREZ	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	CT	LEIDY JOHANNA CARDONA GRAJALES	
ASESOR JURÍDICO (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	IJ	NÉSTOR DARÍO SOLANO ALARCÓN	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	MAYO 2025	**VALOR:**	$8.000.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ	JHON NEY RICARDO MARQUEZ	ANALISTA DE PLANEACIÓN	

GS-2025-026487-MEMOT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA
RECTORIA COLEGIO NUESTRA SEÑORA FATIMA MONTERIA

AREDU-RECRI - 3.1

Montería, 09 de abril de 2025

Señor (a) teniente coronel
MIGUEL RICARDO MONCALEANO OCAMPO
Comandante Policía Metropolitana de Montería (E)
Calle 29 Nro. 5-61
Montería, Córdoba

Asunto: solicitud creación proyecto contratación servicios de mantenimientos

En atención a la implementación del sistema de información – Modulo de contratos, a través del cual se realiza el seguimiento y control de los contratos de la Policía Nacional, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga bien ordenar a quien corresponda, se adelante la creación o asignación del proyecto contractual para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODAS LAS REDES ELECTRICAS, ABANICOS Y CABLEADO ESTRUCTURADO ELÉCTRICO DE DATOS CON SUS TOMAS LÓGICAS Y ELÉCTRICAS A TODO COSTO, PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA MONTERÍA, el cual, de acuerdo con la programación contractual, se encuentra previsto para el mes de junio y un valor de $83.000.000,00 discriminado así:

UNIDAD	RUBRO	BIEN O SERVICIO	RECURSO 10	RECURSO 16	TOTAL
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA (NUSEFA)					
NUSEFA	02-02-02-008-007	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico	-	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00
	02-02-02-008-007	Mantenimiento preventivo y correctivo de abanicos	-	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
	02-02-02-008-007	Mantenimiento y adecuación cableado estructurado eléctrico y datos	-	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
VALOR TOTAL					**0**

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Esteban Orlando Diaz Buchelly
Grado: Capitan
Cargo: Rector (A) Colegio
Cédula: 1082746946
Dependencia: Rectoria Colegio Nuestra Señora Fatima Monteria
Unidad: Metropolitana San Jeronimo De Monteria
Correo: esteban.diaz2713@correo.policia.gov.co
9/04/2025 5:26:45 p. m.

Firm...

Anexo: no

Teléfono:
memot.nusefa-recri@policia.gov.co
poliicia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA: 16 DE ABRIL DE 2025

CERTIFICADO Nro.: 042

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEMOT	MEMOT	M14NSF NUSEFA	5	73152108	A-02-02-02-008-007	A-02-02-02-008-007-01-5	Mantenimiento preventivo y correctivo de abanicos.	8.000.000,00			1	8.000.000,00		
Atendiendo la solicitud realizada mediante comunicados oficiales **Nro. GS-2025-030105-MEMOT,** se expide el presente certificado del plan anual de adquisiciones con los recursos asignados y disponibles en la progrmación contractual y de acuerdo con los valores y fuente de financiación establecidos en la Resolución presupuestal **Nro. 00006 del 01/01/2025.**								**TOTAL**	**0**	-	**1**	**8.000.000,00**	-	-

Nro. SISCO: PR-MEMOT-0024-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **8.000.000,00**

IJ JHON NEY RICARDO MARQUEZ
Analista de planeación

MY ANDRES MAURICIO SUAREZ POLANCO
Jefe Planeación MEMOT

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: SI Jorge Guerra T.

Cargo: Res Registro NUSEFA

Unidad: NUSEFA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA
RECTORIA COLEGIO NUESTRA SEÑORA FATIMA MONTERIA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREDU-RECRI - 3.1

Montería, 25 de abril de 2025

Señor (a) coronel
HECTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana de Montería (E)
Calle 29 5-61, barrió Centro
Montería, Córdoba

Asunto: solicitud certificación plan de compras

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se adelante la gestión administrativa correspondiente para la expedición del certificado de plan de compras, donde consta la existencia del recurso presupuestal disponible para realizar la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VENTILADORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA", según los rubros que a continuación se relacionan así:

UNIDAD	RUBRO	BIEN O SERVICIO	RECURSO	VALOR
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA (NUSEFA)				
NUSEFA	02-02-02-008-007	Mantenimiento preventivo y correctivo de abanicos	16	$ 8.000.000,00
VALOR TOTAL				**$ 8.000.000,00**

Dicha certificación se hace necesaria, para continuar con los trámites precontractuales que se requieren para la contratación de estos servicios.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Esteban Orlando Diaz Buchelly
Grado: Capitan
Cargo: Rector (A) Colegio
Cédula: 1082746946
Dependencia: Rectoria Colegio Nuestra Señora Fatima Monteria
Unidad: Metropolitana San Jeronimo De Monteria
Correo: esteban.diaz2713@correo.policia.gov.co
25/04/2025 10:18:58 a. m.

Anexo: no

Teléfono:
memot.nusefa-recri@policia.gov.co
poliicia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA
RECTORIA COLEGIO NUESTRA SEÑORA FATIMA MONTERIA

AREDU-RECRI - 3.1

Montería, 25 de abril de 2025

Señor (a) capitán
LEIDY JOHANNA CARDONA GRAJALES
Jefe Grupo Contratos MEMOT
Calle 29 5-61, barrió Centro
Montería, Córdoba

Asunto: remito documentos para tramites de inicio proceso de contratación

En atención a la programación contractual 2025, de manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi capitán, el estudio previo con sus documentos soportes correspondientes, con el fin que se adelanten los trámites administrativos y contractuales que se requieren para dar inicio al proceso de contratación que tiene como objeto contractual "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VENTILADORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE MONTERIA", por la suma de $8.000.000,00 M/CTE. (Ocho millones de pesos); Iva incluido, los cuales están distribuidos, así:

UNIDAD	RUBRO	BIEN O SERVICIO	RECURSO	VALOR
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA (NUSEFA)				
NUSEFA	02-02-02-008-007	Mantenimiento preventivo y correctivo de abanicos	16	$8.000.000,00
VALOR TOTAL				**$8.0000.000,00**

Lo anterior, teniendo en cuenta las diferentes necesidades del servicio, en cuanto al mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes (ventiladores) que actualmente presenta el Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería. Con el fin de mantener un ambiente laboral agradable, ya que por las altas temperaturas que se presentan de manera constante en la ciudad de Montería, los equipos requieren del mantenimiento preventivo permanente para su buen funcionamiento y prevenir así su deterioro y pérdida definitiva, de igual forma, algunos de los equipos necesitan de un mantenimiento correctivo ya que por su antigüedad, presentan inconvenientes que deben ser reparados, con el propósito de conservar los equipos en completa operación a niveles óptimos de eficiencia y determinar su necesidad de reparación o restitución antes de que su estado se haya deteriorado de tal forma que no funcione bien.

En concordancia con lo anterior, remito la comunicación oficial Nro. GS-2025-026487-MEMOT de fecha 09 de abril de 2025, por medio del cual se solicita la creación del proyecto en el módulo de

contratación MCT, al igual que el comunicado oficial Nro. GS-2025-030105-MEMOT de fecha 25 de abril de 2025, en el que se solicita la expedición del certificado del plan de compras, donde consta la existencia del recurso presupuestal disponible para realizar la contratación.

Lo anterior para conocimiento de mi capitán y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Esteban Orlando Diaz Buchelly
Grado: Capitan
Cargo: Rector (A) Colegio
Cédula: 1082746946
Dependencia: Rectoria Colegio Nuestra Señora Fatima Monteria
Unidad: Metropolitana San Jeronimo De Monteria
Correo: esteban.diaz2713@correo.policia.gov.co
25/04/2025 10:41:08 a. m.

Anexo: no

Teléfono:
memot.nusefa-recri@policia.gov.co
poliicia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-031969-MEMOT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA
RECTORIA COLEGIO NUESTRA SEÑORA FATIMA MONTERIA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREDU-RECRI - 3.1

Montería, 30 de abril de 2025

Señor (a) coronel
HECTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana de Montería
Calle 29 5-61, barrió Centro
Montería, Córdoba

Asunto: solicitud autorización contratación servicio de mantenimientos

Con el fin de contribuir a logro de las metas institucionales, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, considere la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se adelante la gestión administrativa y contractual correspondiente, que se requieren para dar inicio al proceso de contratación que se tiene proyectado para adquirir el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VENTILADORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA", con base en los recursos disponibles y los rubros presupuestales que a continuación se relacionan así:

UNIDAD	RUBRO	BIEN O SERVICIO	RECURSO	VALOR
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA (NUSEFA)				
NUSEFA	02-02-02-008-007	Mantenimiento preventivo y correctivo de abanicos	16	$8.000.000,00
VALOR TOTAL				**$8.000.000,00**

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Esteban Orlando Diaz Buchelly
Grado: Capitan
Cargo: Rector (A) Colegio
Cédula: 1082746946
Dependencia: Rectoria Colegio Nuestra Señora Fatima Monteria
Unidad: Metropolitana San Jeronimo De Monteria
Correo: esteban.diaz2713@correo.policia.gov.co
30/04/2025 5:37:30 p. m.

Firma...

Anexo: no

Teléfono:
memot.nusefa-recri@policia.gov.co
poliicia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA METROPOLITANA DE SAN JERONIMO DE MONTERIA

Montería, 02 MAYO 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VENTILADORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE MONTERIA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73152108	Servicio de producción industrial y manufactura	Servicio de apoyo a la fabricación	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado de la presente contratación es de **$8.000.000,00 M/CTE. (Ocho millones de pesos) Iva incluido.**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-008-007	NUSEFA	Mantenimiento preventivo y correctivo de abanicos (ventiladores)	16	1	$8.000.000,00	$8.000.000,00
					VALOR TOTAL ESTIMADO	$8.000.000,00	$8.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución 00006 del 01/01/2025 – REC 16

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec.	Descripción	Cant	Valor unitario incluido Iva	Valor total incluido Iva
1	16/04/25	042	NUSEFA	16	Mantenimiento preventivo y correctivo de abanicos (ventiladores)	1	$8.000.000,00	$8.000.000,00
				Total			$8.000.000,00	$8.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar las personas naturales, jurídicas, nacionales, extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad). Cuyo objeto social lo faculte para desarrollar el servicio del presente proceso contractual.

Decreto 1860 del 2021:
(...)
Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

1. "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme

	colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades. Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. (...)

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 352 de 1997 "Por la cual se crea la Dirección de Bienestar Social' , encargada de desarrollar los programas de educación, recreación y deporte para el personal de la Policía Nacional afiliado y sus beneficiarios y de acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2024 - 2025, correspondiente al ámbito de gestión de bienestar, y en correspondencia con los recursos disponibles destinados para la vigencia 2025 asignados al Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería, el cual requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo mano de obra y cambio repuestos para los ventiladores que se encuentran ubicados en las diferentes dependencias del colegio.

El Colegio Nuestra Señora de Fátima (NUSEFA), requiere mantener un nivel de prestación en todas sus áreas, dependencias y edificaciones, para así poder brindar una óptima atención, seguridad y bienestar para el personal que recibe el servicio educativo, ya que en la actualidad no existe ningún contrato de mantenimiento para el servicio objeto del estudio previo, y no se cuenta con personal y los elementos especializados para llevar a cabo el normal funcionamiento de las diferentes actividades y trabajos de mantenimientos, por tal razón, se hace necesario la contratación de estos servicios en busca de mantener en buen estado los bienes y/o equipos de ventilación ubicados en las diferentes dependencias del colegio y con el propósito de llevar a cabo una mejor calidad de vida, desempeño laboral y bienestar del personal que se encuentra en función, formación y capacitación, teniendo en cuenta que el uso continuo y progresivo de las instalaciones generan un deterioro permanente por la utilización normal de estos elementos, por lo que se requiere el mantenimiento oportuno y evitar daños a futuro, con el fin de lograr la conservación y buen funcionamiento de cada uno de estos mobiliarios, alargando así la vida útil de los elementos mobiliarios los cuales prestan un servicio fundamental a los usuarios que vistan las instalaciones y hacen uso del servicio en las instalaciones, brindando un ambiente agradable y de tranquilidad a los usuarios y dando cumplimiento a la misionalidad del colegio y los servicios de la Dirección de Bienestar Social.

El Colegio Nuestra Señora de Fátima requiere realizar el proceso de contratación para el mantenimiento de los elementos (ventiladores), con el fin de tener unos equipos en óptimas condiciones y buen desempeño, durante las jornadas escolares y las funciones o labores diarias, esto en vista que son elementos esenciales tanto para los docentes y estudiantes que ayudan a mejorar la enseñanza, en el marco de lo dicho anteriormente, la evaluación del desempeño docente permitirá promover acciones didáctico-pedagógicas que favorezcan los procesos de aprendizaje de los estudiantes, y el mejoramiento de la formación inicial docente, así como su desarrollo profesional, como una forma de fomentar y favorecer su perfeccionamiento, es de anotar que existe la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo este componente de mobiliarios, dado que en los dos últimos años no se ha contado con la asignación del recurso, que permitiera llevar a cabo este tipo de mantenimientos.

Con el mantenimiento se busca lograr la conservación y buen funcionamiento de cada uno de estos elementos, alargando así la vida útil de cada mobiliario, los cuales prestan un servicio fundamental a los usuarios, brindando una mejor condición al estudiante para el desarrollo de los contenidos académicos, cumpliendo con la misionalidad del Colegio y los servicios de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

La alternativa es la contratación para la prestación de este servicio, teniendo en cuenta que el Colegio Nuestra Señora de Fátima no cuenta con la logística, elementos, personal idóneo o especializado para realizar este procedimiento técnico, que de no realizare producirá en el recurso tecnológico enunciado una mayor exposición al deterioro físico conforme a su uso, mal funcionamiento, llegando a tal punto que pueda quedar totalmente fuera de servicio o la terminación de su vida útil.

En vista que el Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería, le fueron asignados los recursos dentro de la disponibilidad presupuestal prevista para tal fin en el Plan de Compras para la vigencia 2025. Con este mantenimiento de Mobiliarios (ventiladores), se estaría satisfaciendo la necesidad de esta unidad.

Estos servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, se requieren contratar para el mes de mayo del presente año, teniendo en cuenta la necesidad con que cuenta esta unidad.

El Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería, no cuenta con la logística, ni la infraestructura para llevar a cabo estos mantenimientos, por tal motivo se requiere contratar con una empresa idónea y especializada para efectuar el correspondiente servicio y así mantener en buen estado de conservación, funcionamiento a los mobiliarios (ventiladores) asignados al Colegio.

En cumplimiento al artículo 2.2.2.1.8.5., de los acuerdos y tratados internacionales en materia contratación pública del Decreto 1082 de 2015, se establece que una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso por su cuantía NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

unidad contratante y contratista	número del contrato y fecha de suscripción	objeto	número de proceso	aciertos	problemas
COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS	92-7-10016-21 del 06-09-21	MANTENIMIENTO PREVENTICO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES (VENTILADORES DE TECHO) PARA EL COLEGIO NUESTRA	PN-MEMOT MIC 021-2021	EL NEGOCIO JURÍDICO SE REALIZÓ CONFORME AL CONTRATO.	NO SE PRESENTARON NOVEDADES

		SEÑORA DE FATIMA ADSCRITO A LA POLICIA METROPÓLITANA DE MONTERIA.			

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de mínima cuantía, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 "*Estatuto Anticorrupción*", Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.2 y el numeral 2.2.5 del capítulo III de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN
4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** del presente estudio previo, las cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE** y se acreditan a través de la documentación que en cada caso se indique.

Por lo anterior, la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA**, tendrá como parámetro de evaluación técnica el total diligenciamiento y presentación del anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS,** además de la descripción y garantía de los demás requisitos que se exigen a los oferentes, las cuales estarán sujeta a visita técnica por parte del comité evaluador.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente y su forma de acreditación, se encuentran descritas en el anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** las cuales serán verificadas como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal y su forma de acreditación, se encuentran descritas en el anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** las cuales serán verificadas como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa y su forma de acreditación, se encuentran descritas en el anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** las cuales serán verificadas como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación al proponente con el menor precio ofertado, para lo cual en el caso de que este no cumpla, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Por lo anterior, la propuesta económica debe presentarse en el SECOP II en la sección "Cuestionario" - "Propuesta Económica", con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana máximo a dos decimales.

Para establecer el valor de la oferta, el Proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos y la propuesta económica del presente estudio previo no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que la oferta debe presentarse en la plataforma del SECOP II, la cual de manera automática realiza la multiplicación del valor unitario por la cantidad requerida por la entidad, el oferente deberá revisar detenidamente la información que consigne en la plataforma a fin de evitar errores que puedan causar el rechazo de la oferta, el comité evaluador no puede realizar correcciones por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, ya que la plataforma no admite edición de los valores ofertados.
Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al precio ofertado.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El Proponente al momento de ofertar el precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones, en pesos colombianos.

El Proponente debe diligenciar la información de la **oferta económica del SECOP II** señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos, para el precio ofertado.

El Proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar el porcentaje de descuento, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El precio ofertado de la propuesta es fijo durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

El precio ofertado deberá cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad del proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente subasta inversa presencial y las utilidades del Contratista. En el precio ofertado se entenderá incluido dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

En caso que el oferente no incluya el precio de un ítem en la tabla prevista, este ítem se considerará como no ofrecido dando lugar al RECHAZO de la propuesta.

El criterio de la evaluación económica, se realizará con base en el precio total ofertado, por lo tanto, el proponente no deberá sobrepasar el PRECIO TECHO establecido para cada ítem, siendo de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento de la totalidad de los ítems del formato anexo "OFERTA ECONOMICA" para que la oferta pueda ser tenida en cuenta, de lo contrario dará lugar al RECHAZO de la propuesta.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería aplicará las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

En cualquier caso, este factor de desempate se aplicará de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este factor de desempate.

Por lo anterior se acreditará con: certificado de existencia y representación legal, cédula de ciudadanía o visa de residencia. Se reconocerá como oferta de bienes o servicios nacionales, a:

- Servicios de otros estados con los cuales exista un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación (tabla de acuerdos comerciales consagrada en el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14).
- Servicios frente a los cuales exista trato nacional por reciprocidad. Para tal efecto el proponente deberá mencionar e identificar esta situación la cual será verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente.
- A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

   Madre Cabeza de Familia: de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, se acreditará con la declaración ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

   El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

   Mujer víctima de la violencia intrafamiliar: según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se acreditará con la medida de protección emitida por un comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esa naturaleza

   El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante la Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

   Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar: la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres

víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita con certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente: en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, aporten certificación mediante la cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 125%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

   En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso contractual o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

   Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá presentarse con la propuesta y estar vigente al momento de aplicación de dicho criterio.

   Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, se revisará el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

   En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

   Adulto mayor: conforme al artículo 3 de la Ley 1251 de 2008, es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más, lo cual se puede acreditar con el documento de identidad correspondiente.

   Mayor proporción de personas mayores: entiéndase al número de personas vinculadas por el oferente, donde no se tendrá en cuenta las condiciones del tipo societario de ningún proponente, que cumplan las siguientes condiciones:

   - Tener 60 años cumplido o más.
   - No ser beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.
   - Haber cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

   El oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas a través de contrato laboral. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas a través del contrato laboral con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del proceso de contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica; esto aplica incluso en el evento en el cual se haya presentado la sustitución de empleadores.
   La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

   El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

   Proponentes plurales: el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.

   La mayor proporción se definirá con la sumatoria de las personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, vinculadas por contrato laboral, a cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

   Certificación expedida por el Ministerio del Interior: el proponente deberá anexar la copia de la en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

   Se deberá adjuntar el certificado expedido para tal efecto por el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera,

Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

Proponentes plurales: el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

   Persona natural: para acreditar dicha situación, la persona natural deberá aportar copia de alguno de los siguientes documentos: i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Copia de los documentos de identidad: persona en proceso de reintegración o reincorporación.

   Personas jurídicas: el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.
   Proponentes plurales: se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados solicitados a la persona jurídica; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, acreditarán tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

   El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los numerales 2 y 6 de la presente tabla. Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza

de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, se deberá aportar, junto con la propuesta, declaración ante notario y para la de mujer víctima de violencia intrafamiliar se deberá aportar la providencia que establezca la medida de protección expedida por un comisario de familia, juez civil municipal o promiscuo municipal o autoridad indígena o la Fiscalía General de la Nación.

Para la acreditación de la condición de personas en proceso de reintegración o reincorporación se deberá aportar junto con la propuesta, la certificación expedida por el Comité Operativo para la dejación de las armas-CODA de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.

Para la acreditación de la participación de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de violencia intrafamiliar o persona en proceso de reintegración o reincorporación, en una persona jurídica se realizará con el certificado de existencia y representación legal o documento expedido por el órgano societario competente

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mlpymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

   Para la acreditación de la condición de MIPYME (Micro, Pequeña y Mediana Empresa), se requerirá documento suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal acreditando la condición y dicha información se verificará de acuerdo con la información que se registra en el Certificado de Existencia y Representación legal.
   Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o mediana.

   Documentos de su existencia y representación legal.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
   Para este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto para las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro y pequeñas.

   Documentos de su existencia y representación legal.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Si se trata de Mipymes el Proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, y adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.

Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

    Acreditar y aportar junto con la propuesta, registro y aprobación formal de adopción de la condición BIC ante la Cámara de Comercio de su ciudad, vigente al cierre del proceso.

    Certificado de existencia y representación legal. Conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018. "*Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente*".

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente.

    El método aleatorio para la aplicación del presente criterio de desempate será el siguiente:

    Si en el trámite del presente proceso de contratación se puede realizar de manera presencial, se realizará por el siguiente procedimiento:

    - Previa verificación del nombre de los proponentes cuyas propuestas estén empatadas se incorporarán las papeletas de igual tamaño, en una bolsa oscura.
    - En el acto de desempate se realizará un sorteo previo entre los participantes para determinar quién saca la paleta, salvo que entre los proponentes participantes se decida que la papeleta sea sacada por una persona ajena al proceso.
    - El nombre del proponente que figure en la papeleta que se saque de la bolsa será el que gane el sorteo y por consiguiente se le adjudicará el proceso de selección.

En este entendido solo se sacará una papeleta, salvo que se trate de adjudicaciones por grupos y en ellos se llegue a este sorteo.

En el caso de que no se presenten representantes de los proponentes en la fecha y hora para realizar el sorteo, este se realizará en presencia de representantes de la oficina de jurídica y será grabada en su totalidad.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

El servicio de mantenimiento se realizará las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería, ubicado en el Kilómetro 5 vía Cerete, barrio Mocarí, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del futuro contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, una vez sea notificado de la ejecución, por lo que el contratista se comprometerá a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a los diferentes mobiliarios (ventiladores), según lo dispuesto por el supervisor, debiendo el contratista expedir formatos u orden de trabajo por cada uno de los mantenimientos, los cuales llevarán plasmado la descripción del servicio y los datos del funcionario que realizó el mantenimiento y los elementos intervenidos; los cuales a su vez se constituirán en soporte documental de consulta y permanecerán a cargo del supervisor ante cualquier requerimiento de un ente de control.
El contratista deberá mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato con el fin de coordinar oportunamente la forma de ejecución del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el **31 de diciembre de 2025**. En el evento en que se agote el presupuesto antes de la fecha pactada se podrá proceder a la liquidación del contrato, salvo que las partes acuerden realizar adición al contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago lo realizará la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería.

En el evento que el pago no se realice por la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería a la terminación de la vigencia fiscal 2025, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, ubicada en la Calle 29 5-61, barrió Centro.

Es obligación del futuro contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería; de igual manera, el futuro contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha

programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: la facturación que realice el futuro contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Y deberá tener en cuenta la circular No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débitos y/o Notas Créditos", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

Nota 2: el pago se efectuará en su totalidad por el valor de la factura presentada como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del futuro contrato será el **RESPONSABLE LOGISTICO DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA MONTERÍA,** o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la Resolución Nro. 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el **Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.**

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, adjudicará el presente proceso de contratación de forma total, por el valor total del presupuesto oficial asignado, de acuerdo a la oferta presentada por el proponente, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el numeral 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 2021.
La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta.

La entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o Interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. Ver anexo Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 352 de 1997 "Por la cual se crea la Dirección de Bienestar Social' , encargada de desarrollar los programas de educación, recreación y deporte para el personal de la Policía Nacional afiliado y sus beneficiarios y de acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2024 - 2025, correspondiente al ámbito de gestión de bienestar, y en correspondencia con los recursos disponibles destinados para la vigencia 2025 asignados al Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería, el cual requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo mano de obra y cambio repuestos para los ventiladores que se encuentran ubicados en las diferentes dependencias del colegio.

El Colegio Nuestra Señora de Fátima (NUSEFA), requiere mantener un nivel de prestación en todas sus áreas, dependencias y edificaciones, para así poder brindar una óptima atención, seguridad y bienestar para el personal que recibe el servicio educativo, ya que en la actualidad no existe ningún contrato de mantenimiento para el servicio objeto del estudio previo, y no se cuenta con personal y los elementos especializados para llevar a cabo el normal funcionamiento de las diferentes actividades y trabajos de mantenimientos, por tal razón, se hace necesario la contratación de estos servicios en busca de mantener en buen estado los bienes y/o equipos de ventilación ubicados en las diferentes dependencias del colegio y con el propósito de llevar a cabo una mejor calidad de vida, desempeño laboral y bienestar del personal que se encuentra en función, formación y capacitación, teniendo en cuenta que el uso continuo y progresivo de las instalaciones generan un deterioro permanente por la utilización normal de estos elementos, por lo que se requiere el mantenimiento oportuno y evitar daños a futuro, con el fin de lograr la conservación y buen funcionamiento de cada uno de estos mobiliarios, alargando así la vida útil de los elementos mobiliarios los cuales prestan un servicio fundamental a los usuarios que vistan las instalaciones y hacen uso del servicio en las instalaciones, brindando un ambiente agradable y de tranquilidad a los usuarios y dando cumplimiento a la misionalidad del colegio y los servicios de la Dirección de Bienestar Social.

El Colegio Nuestra Señora de Fátima requiere realizar el proceso de contratación para el mantenimiento de los elementos (ventiladores), con el fin de tener unos equipos en óptimas condiciones y buen desempeño, durante las jornadas escolares y las funciones o labores diarias, esto en vista que son elementos esenciales tanto para los docentes y estudiantes que ayudan a mejorar la enseñanza, en el marco de lo dicho anteriormente, la evaluación del desempeño docente permitirá promover acciones didáctico -pedagógicas que favorezcan los procesos de aprendizaje de los estudiantes, y el mejoramiento de la formación inicial docente, así como su desarrollo profesional, como una forma de fomentar y favorecer su perfeccionamiento, es de anotar que existe la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo este componente de mobiliarios, dado que en los dos últimos años no se ha contado con la asignación del recurso, que permitiera llevar a cabo este tipo de mantenimientos.

Con el mantenimiento se busca lograr la conservación y buen funcionamiento de cada uno de estos elementos, alargando así la vida útil de cada mobiliario, los cuales prestan un servicio fundamental a los usuarios, brindando una mejor condición al estudiante para el desarrollo de los contenidos académicos, cumpliendo con la misionalidad del Colegio y los servicios de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

La alternativa es la contratación para la prestación de este servicio, teniendo en cuenta que el Colegio Nuestra Señora de Fátima no cuenta con la logística, elementos, personal idóneo o especializado para realizar este procedimiento técnico, que de no realizare producirá en el recurso tecnológico enunciado una mayor exposición al deterioro físico conforme a su uso, mal funcionamiento, llegando a tal punto que pueda quedar totalmente fuera de servicio o la terminación de su vida útil.

En vista que el Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería, le fueron asignados los recursos dentro de la disponibilidad presupuestal prevista para tal fin en el Plan de Compras para la vigencia 2025. Con este mantenimiento de Mobiliarios (ventiladores), se estaría satisfaciendo la necesidad de esta unidad.

Estos servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, se requieren contratar para el mes de mayo del presente año, teniendo en cuenta la necesidad con que cuenta esta unidad.

El Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería, no cuenta con la logística, ni la infraestructura para llevar a cabo estos mantenimientos, por tal motivo se requiere contratar con una empresa idónea y especializados para efectuar el correspondiente servicio y así mantener en buen estado de conservación, funcionamiento a los mobiliarios (ventiladores) asignados al Colegio.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Según lo establecido en el Catálogo del Gran Almacén y que cumplan con las condiciones estipuladas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado Nacional y local del área de la metropolitana de montería, existen varias empresas del sector que tienen la experiencia e infraestructura necesaria para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes (ventiladores); por esta razón es de gran importancia la trayectoria de las empresas que prestan este servicio para dar confianza en lo correspondiente a la seguridad institucional y obviamente la calidad apropiada pare tener un excelente servicio y con la posibilidad de participación dentro de los principios calidad y oportunidad.

Las empresas que ofertan los servicios requeridos, para suplir la necesidad, pertenecen al mercado de proveedores locales y nacionales, en el que tiene lugar la actividad económica para el servicio de mantenimientos preventivos y correctivos a los diferentes mobiliarios (ventiladores), con base en las fases productivas, los plazos de entrega y la forma de adjudicación acordados en entregas totales recibidas por la unidad contratante.

Son empresas comprometidas con la preservación del medio ambiente, dedicada a satisfacer las necesidades en servicios de ingeniería y consultoría en las áreas ambientales, civiles y actividades de la industria.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dentro de las empresas identificadas en el mercado local y regional como posibles proveedores que tienen la capacidad e idoneidad requerida para participar en el presente

proceso de selección, para lo cual hubo algunas que atendieron nuestra solicitud e hicieron allegar sus respectivas cotizaciones, están en la posibilidad de ofrecer el mantenimiento requerido.

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	E-MAIL	TELÉFONO
INTERQUÍMICOS DEL CARIBE SAS	Calle 11 No. 8C-69	interquimicoscar@hotmail.com	78696247
Dina Energy SAS	Carrera 2b #32-06	waltergonzalez@dinaenergy.com.co	6017678973
PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS SAS	Calle 41 # 16a-102 Local 2	contadora.aleans@hotmail.com	3137248096
COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS	Carrera 52 # 70 - 113 local 1b	contabilidad@copycaribe.com	3688879
PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS SAS	Carrera 3 #39-32 Local 101	Proquisesas2019@hotmail.com	3215395775
ECOSERVI INGENIERÍA SAS	Carrera 13 N° 22a-05	ecoserviingenieriasas@outlook.com	3004164400

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Colegio Nuestra Señora de Fátima, pretende adquirir los servicios objeto de la presente contratación, motivo por el cual, para determinar la estructura del costo, será tenido en consideración los precios de los estudios de mercado, a fin de establecer un precio final de los servicios que se encuentran plasmados en el Plan de Compras de la unidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con la contratación de estos servicios se puede ver beneficia la institución, toda vez que se prolongaria la vida útil de los equipos eléctricos (ventiladores) a los que se les pretende realizar los mantenimientos, los cuales quedarían amparados por garantía de calidad del servicio lo que se transformarla en un beneficio para la entidad.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos como pólizas y demás deben ser asumidas por el contratista, en tal sentido deben ser contemplados dentro de los valores a ofertados.

La Policía Metropolitana de Montería en ningún momento reconocerá pagos adicionales al contratista, diferentes a los acordados conforme el contrato y la normatividad vigente.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
INSTITUCION EDUCATIVA EL SABANAL	MANTENIMIENTO VENTILADORES Y ELECTRICOS	7/12/2022	2022-17	1.450.000 COP
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS MOBILIARIOS Y AUDIOVISUALES (NEVERAS, TELEVISORES, LAVADORAS, ESTUFAS A GAS, VENTILADORES DE TECHO Y AMPLIFICADOR DE SONIDO) PARA EL CENTRO VACACIONA	11/06/2021	PN MECAL MIC 025 2021	9.570.800 COP

Nota: los precios consultados **NO** serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, teniendo en cuenta que los contratos encontrados atendieron otras necesidades adicionales a las del presente objeto contractual y que no se tienen una referencia de valores unitarios de mantenimiento en éstos, sino valores globales.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (2021-2024)
1	POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA	92-7-10016-21 del 06/09/2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES VENTILADORES DE TECHO	$128.520,00	$171.214,00

Nota: se realizó la verificación de los procesos contractuales de las vigencias 2021, 2022, 2023, 2024 cuyo objeto contractual sea igual o similar al del estudio previo, arrojando como resultado, que para la vigencia 2021, se contrató el servicio, el cual no será posible tomar como referencia para el análisis del estimado para el presente proceso contractual, teniendo en cuenta que no hay igualdad en precios que permita estimar el cubrimiento del servicio por la fluctuación variada de los precios en la economía y la tasa de cambio.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Se realizó la respectiva verificación de precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado- en el cual se pudo constatar que no existen precios de catálogo en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, por lo que tienen unas características específicas diferentes a las requeridas, por tal motivo no se puede adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual, por consiguiente, para acceder a los precios, se debe solicitar la respetiva cotización; puesto que no es posible tomar como referencia precios de catálogo publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 (DINA ENERGY S.A.S.)	COTIZACIÓN No. 2 (INTERQUÍMICOS DEL CARIBE S.A.S.	MENOR VALOR COTIZADO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE VENTILADORES				

1	**Mantenimiento preventivo a ventilador de techo de aspas.** Que incluye limpieza general, verificación funcional del motor, engrase y validación para cambio de las partes que requieran ser reemplazadas.	$ 345.000,00	$ 260.000,00	$ 260.000,00
2	**Mantenimiento preventivo a ventilador portátiles de mesa y de piso o pedestal.** Que incluye limpieza general, verificación funcional del motor, engrase y validación para cambio de las partes que requieran ser reemplazadas.	$ 250.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
3	**Mantenimiento preventivo a ventilador tipo torre giratorios.** Que incluye limpieza general, verificación funcional del motor, engrase y validación para cambio de las partes que requieran ser reemplazadas.	$ 320.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE VENTILADORES				
1	Suministro e instalación de capacitor de 5 mf	$ 156.475,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00
2	Suministro e instalación de capacitor de 6 mf	$ 156.475,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00
3	Suministro e instalación de capacitor de 7 mf	$ 158.115,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00
4	Suministro e instalación de capacitor de 7.5 mf	$ 158.115,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00
5	Suministro e instalación de Embobinado general	$ 350.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
6	Suministro e instalación de pin sujetador de ventilador de techo	$ 90.000,00	$ 120.000,00	$ 90.000,00
7	Suministro e instalación de carcasa protectora	$ 128.350,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
8	Suministro e instalación de aspas metálicas	$ 262.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
9	Suministro e instalación de aspas plásticas	$ 187.865,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
10	Suministro e instalación de control de velocidades	$ 208.000,00	$ 130.000,00	$ 130.000,00
11	Suministro e instalación de control remoto	$ 182.325,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
12	Suministro e instalación de conductores eléctricos ML calibre 12	$ 7.587,00	$ 110.000,00	$ 7.587,00
13	Suministro e instalación de tubo sujetador de ventilador	$ 143.580	$ 80.000,00	$ 80.000,00
14	Reubicación de ventilador de techo	$ 189.110,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
15	Instalación de ventilador de techo	$ 186.400,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00
16	Suministro e instalación de rodamiento superior	$ 186.400,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00
17	Suministro e instalación de rodamiento inferior	$ 186.400,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00
18	Suministro e instalación de balineras	$ 186.400,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00
19	Suministro e instalación del sistema eléctrico	$ 186.400,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00
VALOR TOTAL				**$ 2.327.587,00**

Nota: teniendo en cuenta el cuadro anterior y analizando el estudio de mercado se determinó tomar la opción del valor menor cotizado, ya que estos valores se ajustan y cumplen con los requerimientos, objeto del presente estudio previo, al igual que contribuye a proteger las finanzas y nos sirve para determinar el estudio del valor estimado, considerando que las mismas fueron presentadas bajo las mismas condiciones técnicas requeridas por la Policía Metropolitana de Montería y que están presupuestadas a contratar para satisfacer la necesidad, por lo que es importante señalar los postulados que rigen la función administrativa, donde enmarca uno de los principios de la contratación estatal como es el principio de economía establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Siendo respetuosos del principio de publicidad, dentro del presente estudio previo, con el fin de obtener los precios del mercado y realizar el analizar del sector, para el cubrimiento total de la necesidad con el

presupuesto oficial asignado, se procedió a solicitar cotizaciones en calidad de estudio de mercado, mediante la plataforma del SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, mediante solicitud de información a los Proveedores, a través del proceso número PN MEMOT C 015-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VENTILADORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE MONTERIA" con código de identificación (id.CO1.BDOS.8010648); la cual fue publicada el día 22/04/2025 a las 6:33 PM, con fecha de presentación de ofertas (cierre) el día 25/04/2025 a las 7:00 PM, dejando claridad que la cotización solicitada, podía ser enviada por la plataforma del SECOP II y por medio del correo electrónico: jorge.guerra7073@correo.policia.gov.co y memot.nusefa-rec@policia.gov.co

PANTALLAZOS SOLICITUD DE COTIZACION SECOP II



Nota: durante su tiempo publicado en la plataforma transaccional SECOP II; se obtuvo respuesta a dicha solicitud de cotización por parte de dos (02) proveedores que se encuentran inscrito en la plataforma de contratación estatal con el código UNSPSC 73152108, los cuales enviaron la cotización del servicio requerido de acuerdo a las condiciones establecidas, así:

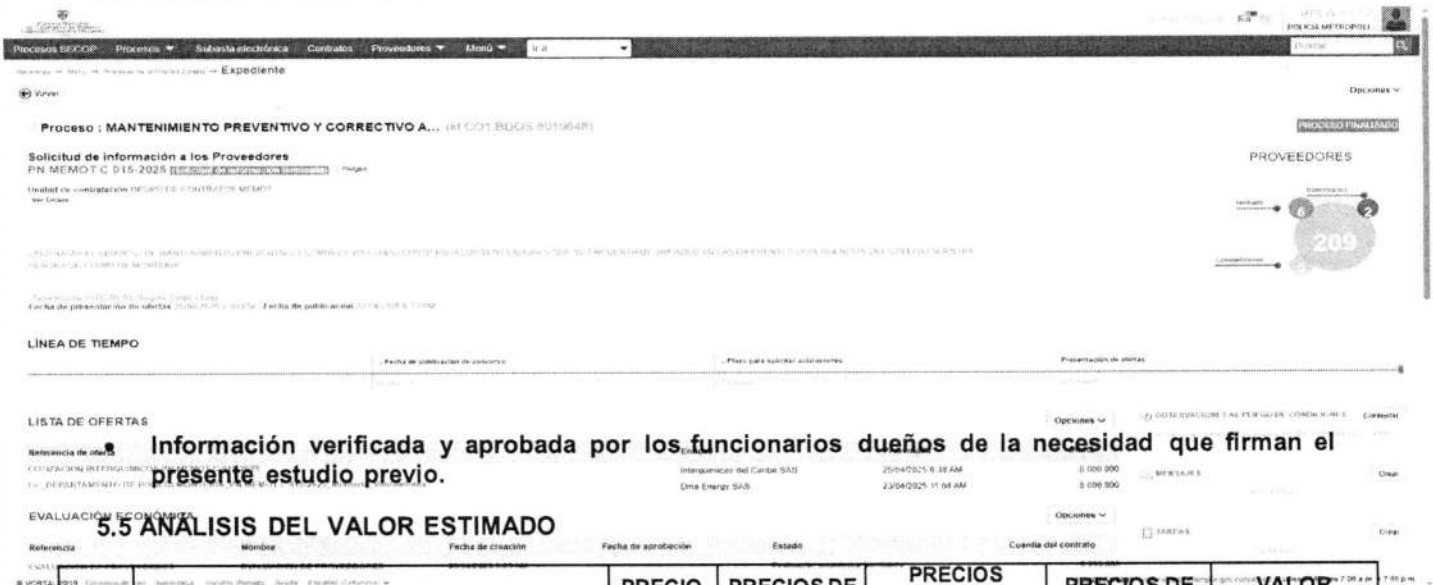
PROVEEDOR	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DINA ENERGY S.A.S	Kr 2b #32-06	(601) 767 8973	waltergonzalez@dinaenergy.com.co
INTERQUIMICOS DEL CARIBE SAS	Cr 3 Local D-68 Suri centro	3107476588	interquimicoscar@hotmail.com

Por otra parte, para el presente estudio previo, la entidad realizó la solicitud de información a los proveedores por medio de solicitud de cotización sin obligación de compra a las diferentes empresas legalmente constituidas, por el correo electrónico jorge.guerra7073@correo.policia.gov.co dentro de los proveedores que se pueden identificar personas jurídicas, nacionales de las cuales se toman como referencia aquellas empresas analizadas y verificadas por el estructurador del estudio previo.

PANTALLAZOS SOLICITUD DE COTIZACION CORREO



COTIZACION RECIBIDAS SECOP II



Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE VENTILADORES						
1	**Mantenimiento preventivo a ventilador de techo de aspas.** Que incluye limpieza general, verificación funcional del motor, engrase y validación para cambio de las partes que requieran ser reemplazadas.	N/A	N/A	N/A	**$ 260.000,00**	**$ 260.000,00**
2	**Mantenimiento preventivo a ventilador portátiles de mesa y de piso o pedestal.** Que incluye limpieza general, verificación funcional del motor, engrase y validación para cambio de las partes que requieran ser reemplazadas.	N/A	N/A	N/A	**$ 150.000,00**	**$ 150.000,00**
3	**Mantenimiento preventivo a ventilador tipo torre giratorios.** Que incluye limpieza general, verificación funcional del motor, engrase y validación para cambio de las partes que requieran ser reemplazadas.	N/A	N/A	N/A	**$ 150.000,00**	**$ 150.000,00**
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE VENTILADORES						
1	Suministro e instalación de capacitor de 5 mf	N/A	N/A	N/A	**$ 60.000,00**	**$ 60.000,00**
2	Suministro e instalación de capacitor de 6 mf	N/A	N/A	N/A	**$ 60.000,00**	**$ 60.000,00**
3	Suministro e instalación de capacitor de 7 mf	N/A	N/A	N/A	**$ 70.000,00**	**$ 70.000,00**
4	Suministro e instalación de capacitor de 7.5 mf	N/A	N/A	N/A	**$ 70.000,00**	**$ 70.000,00**
5	Suministro e instalación de Embobinado general	N/A	N/A	N/A	**$ 160.000,00**	**$ 160.000,00**

6	Suministro e instalación de pin sujetador de ventilador de techo	N/A	N/A	N/A	**$ 90.000,00**	**$ 90.000,00**
7	Suministro e instalación de carcasa protectora	N/A	N/A	N/A	**$ 80.000,00**	**$ 80.000,00**
8	Suministro e instalación de aspas metálicas	N/A	N/A	N/A	**$ 150.000,00**	**$ 150.000,00**
9	Suministro e instalación de aspas plásticas	N/A	N/A	N/A	**$ 100.000,00**	**$ 100.000,00**
10	Suministro e instalación de control de velocidades	N/A	N/A	N/A	**$ 130.000,00**	**$ 130.000,00**
11	Suministro e instalación de control remoto	N/A	N/A	N/A	**$ 100.000,00**	**$ 100.000,00**
12	Suministro e instalación de conductores eléctricos ML calibre 12	N/A	N/A	N/A	**$ 7.587,00**	**$ 7.587,00**
13	Suministro e instalación de tubo sujetador de ventilador	N/A	N/A	N/A	**$ 80.000,00**	**$ 80.000,00**
14	Reubicación de ventilador de techo	N/A	N/A	N/A	**$ 80.000,00**	**$ 80.000,00**
15	Instalación de ventilador de techo	N/A	N/A	N/A	**$ 120.000,00**	**$ 120.000,00**
16	Suministro e instalación de rodamiento superior	N/A	N/A	N/A	**$ 85.000,00**	**$ 85.000,00**
17	Suministro e instalación de rodamiento inferior	N/A	N/A	N/A	**$ 85.000,00**	**$ 85.000,00**
18	Suministro e instalación de balineras	N/A	N/A	N/A	**$ 120.000,00**	**$ 120.000,00**
19	Suministro e instalación del sistema eléctrico	N/A	N/A	N/A	**$ 120.000,00**	**$ 120.000,00**
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	**$ 2.327.587,00**	**$ 2.327.587,00**

Nota: observando las precisiones realizadas en los numerales **5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP, 5.2 PRECIOS HISTÓRICOS, 5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB y 5.4 PRECIOS DE MERCADO,** solo se tendrán en cuenta los precios del **MERCADO**, tal como queda plasmado en el cuadro anterior, teniendo en cuenta que este proceso no ha sido contratado por la unidad durante las vigencias anteriores, razón por la cual el valor unitario estimado para el presente proceso de contratación será el menor valor cotizado, ya que son valores que se ajustan a la realidad del mercado actual y en términos generales son los más económicos, los cuales fueron suministrados por empresas que está en la capacidad de ofrecer el servicio requerido de acuerdo a las necesidades y condiciones técnicas exigidas por la unidad.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total estimado para el presente proceso de contratación es de **$8.000.000,00 M/CTE. (Ocho millones de pesos) Iva incluido,** distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE VENTILADORES							
1	02-02-02-008-007	16	NUSEFA	**Mantenimiento preventivo a ventilador de techo de aspas.** Que incluye limpieza general, verificación funcional del motor, engrase y validación para cambio de las partes que requieran ser reemplazadas.	1	$ 260.000,00	$ 260.000,00
2	02-02-02-008-007	16	NUSEFA	**Mantenimiento preventivo a ventilador portátiles de mesa y de piso o pedestal.** Que incluye limpieza general, verificación funcional del motor, engrase y validación para cambio de las partes que requieran ser reemplazadas.	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
3	02-02-02-008-007	16	NUSEFA	**Mantenimiento preventivo a ventilador tipo torre giratorios.** Que incluye limpieza general, verificación funcional del motor, engrase y validación para cambio de las partes que requieran ser reemplazadas.	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE VENTILADORES							

1	02-02-02-008-007	16	NUSEFA	Suministro e instalación de capacitor de 5 mf	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
2	02-02-02-008-007	16	NUSEFA	Suministro e instalación de capacitor de 6 mf	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
3	02-02-02-008-007	16	NUSEFA	Suministro e instalación de capacitor de 7 mf	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
4	02-02-02-008-007	16	NUSEFA	Suministro e instalación de capacitor de 7.5 mf	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
5	02-02-02-008-007	16	NUSEFA	Suministro e instalación de Embobinado general	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00
6	02-02-02-008-007	16	NUSEFA	Suministro e instalación de pin sujetador de ventilador de techo	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00
7	02-02-02-008-007	16	NUSEFA	Suministro e instalación de carcasa protectora	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
8	02-02-02-008-007	16	NUSEFA	Suministro e instalación de aspas metálicas	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
9	02-02-02-008-007	16	NUSEFA	Suministro e instalación de aspas plásticas	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
10	02-02-02-008-007	16	NUSEFA	Suministro e instalación de control de velocidades	1	$ 130.000,00	$ 130.000,00
11	02-02-02-008-007	16	NUSEFA	Suministro e instalación de control remoto	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
12	02-02-02-008-007	16	NUSEFA	Suministro e instalación de conductores eléctricos ML calibre 12	1	$ 7.587,00	$ 7.587,00
13	02-02-02-008-007	16	NUSEFA	Suministro e instalación de tubo sujetador de ventilador	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
14	02-02-02-008-007	16	NUSEFA	Reubicación de ventilador de techo	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
15	02-02-02-008-007	16	NUSEFA	Instalación de ventilador de techo	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
16	02-02-02-008-007	16	NUSEFA	Suministro e instalación de rodamiento superior	1	$ 85.000,00	$ 85.000,00
17	02-02-02-008-007	16	NUSEFA	Suministro e instalación de rodamiento inferior	1	$ 85.000,00	$ 85.000,00
18	02-02-02-008-007	16	NUSEFA	Suministro e instalación de balineras	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
19	02-02-02-008-007	16	NUSEFA	Suministro e instalación del sistema eléctrico	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$ 2.327.587,00**	**$ 2.327.587,00**

Subintendente **JORGE LUIS GUERRA POLO**
Estructurador del Estudio Previo

Capitán **ESTEBAN ORLANDO DIAZ BUCHELLY**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Grandes Almacenes cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VENTILADORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE MONTERIA.**

Aplica	**Anexos (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)**
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
X	Obligaciones de la policía nacional
X	Obligaciones del contratista

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
X	Experiencia del proponente
X	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia

X	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
X	Compromiso anticorrupción
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros anexos adjuntos al estudio previo
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

Aplica	
X	Oferta económica
X	Sostenibilidad de precios
X	Origen lícito de recursos
X	Inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica y/o persona natural
X	Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica y/o persona natural

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mi calidad de Rector del Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería, manifiesto con la suscripción de esta **CERTIFICACION,** que en esta unidad no se cuenta con la logística, elementos, personal idóneo y especializado para realizar estos trabajos de mantenimientos, por tal motivo la única forma de suplir esta necesidad es mediante la contracción con una empresa idónea y especializados para efectuar el correspondiente servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VENTILADORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COLEGIO** y así mantener en buen estado de conservación, funcionamiento a los mobiliarios asignados.

Capitán **ESTEBAN ORLANDO DIAZ BUCHELLY**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las condiciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité evaluador técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE – NO CUMPLE,** se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA.** El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad logística y personal idóneo para cumplir con la ejecución del futuro contrato objeto del presente proceso de contratación, para lo cual, deberá contar con un establecimiento de comercio físico que reúna las condiciones de infraestructura, equipos, herramientas, personal, transporte y los demás medios logísticos para la prestación del servicio, comprometiéndose en atender las solicitudes o los requerimientos realizados en un tiempo máximo de tres (3) horas después de ser emitido el comunicado por el supervisor del contrato, con una respuesta de servicio eficaz, en caso de que sea necesario trasladar alguno de los elementos mobiliarios que se les va a realizar el mantenimiento.		
2	**EXPERIENCIA PROPONENTE**. El oferente deberá acreditar la experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado, con entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación, acta de liquidación o contrato finalizado, con concepto favorable de la recepción de los servicios. Este punto se comprobará como cumple o no cumple. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de inicio del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato • Dirección y número de teléfono del contratante • Certificación suscrita por quien la expide. **Nota**: en caso de que haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Nacional, no es obligatorio que anexe certificaciones de experiencia, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero del 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"		

3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL.** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el oferente deberá certificar por escrito que cuenta con el recurso humano requerido para la ejecución del contrato, así: • Un (1) Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electricista La experiencia del ingeniero electromecánico o ingeniero electricista se verificará según el siguiente criterio: 1. La persona que propongan para el cargo deberá acreditar ser ingeniero electromecánico o ingeniero electricista con experiencia en el ejercicio de la profesión igual o mayor a dos (2) años, a partir de la obtención del título académico, para lo cual deberá anexar la hoja de vida con los soportes y diplomas que lo acrediten. 2. Experiencia especifica individual: el profesional deberá acreditar la experiencia específica mínima de dos (2) años como ingeniero electromecánico o ingeniero electricista, en proyectos de mantenimiento de equipos de ventilación (ventiladores). **Nota 1.** El personal que realizará los trabajos de mantenimientos deberá tener el curso certificado de trabajo seguro en alturas o reentrenamiento en trabajo alturas vigente, es decir, este último con fecha de expedición no mayor a un año. **Nota 2.** Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, y estar debidamente certificados por el contratante.		
4	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a garantizar que el personal asignado para prestar el servicio contratado, deberá aplicar estricto cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 (noviembre 8) por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1801 de 2016 (Julio 29) "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores; y demás normas reglamentarias, teniendo en cuenta que es una institución educativa, en la que existe una población vulnerable, a la cual se le debe tener el máximo respeto por los derechos de los niños, niñas y adolescentes.		
5	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a garantizar que el personal asignado para prestar el servicio contratado, en los centros educativos de la Policía Nacional, no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", reglamentada por el Decreto 753, de 2019, adicionó el artículo 219 C. de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, el contratista se compromete a exigir al personal el respectivo registro de inhabilidades, cada cuatro (4) meses, durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato a través del enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ Nacional de Colombia, opción Registro Inhabilidades.		

6	**RELACIÓN LABORAL.** El oferente deberá certificar por escrito que se compromete, a que los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, con la presente se compromete a mantener a la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, la cual no será responsabilidad de la Policía Metropolitana de Montería.		
7	El oferente deberá certificar por escrito que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Asimismo, certificar que cumplirá con sus obligaciones y garantizará los derechos de los trabajadores, de acuerdo a lo contemplado en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables vigentes.		
8	El oferente deberá tomar las medidas preventivas y correctivas dirigidas al personal de trabajadores que realicen la ejecución del contrato, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de mitigar cualquier accidente.		
9	El oferente deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.		
10	El oferente debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.		
11	El oferente deberá demarcar el área de trabajo en el momento de realizar los mantenimientos a los equipos (ventiladores) a intervenir, liberando obstáculos en los sitos de trabajo, colocando señales que brinde seguridad al personal que labora en cada unidad.		
12	El oferente deberá certificar por escrito que el desplazamiento del personal al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros y demás, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la Institución Policial.		
13	Cuando conjuntamente con el supervisor del contrato, se decida técnicamente no realizar el mantenimiento correctivo ni preventivo de los equipos (ventiladores), por considerarse que no es viable su mantenimiento y/o la unidad donde pertenece ya efectuó el mantenimiento, este será retirado de la relación del inventario y reemplazado por otro de la Policía Nacional, el cual ingresará al contrato de mantenimiento previo concepto del supervisor del contrato.		
14	En caso que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo (ventilador), o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.		
15	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a acatar y cumplir con los protocolos de seguridad exigidas por parte el Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería y lo establecido por responsable de la Seguridad Instalaciones.		

16	El oferente deberá certificar por escrito se compromete a que para el ingreso del personal para los trabajos de mantenimiento se realizará bajo la supervisión del personal uniformado del Plantel Educativo y/o personal de seguridad de las instalaciones permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.		
17	Previo al inicio de actividades, el oferente que resulte seleccionado elaborará en coordinación con el Supervisor del contrato, un cronograma o plan de trabajo detallado de los mantenimientos de los mobiliarios (ventiladores), donde quede plasmado las fechas y dependencias que se van a intervenir.		
18	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es un requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
19	**COMPROMISO AMBIENTAL**. El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.		
20	El oferente deberá certificar por escrito el compromiso de cumplir buenas prácticas ambientales de acuerdo a la actividad que desarrolla. (Manejo de residuos, ahorro de energía, ahorro del agua, capacitación).		
21	El oferente deberá certificar por escrito el compromiso de hacer la disposición final de los residuos electrónicos, eléctricos y demás repuestos reemplazados en el mantenimiento realizado, garantizando la correcta disposición de estos, cumpliendo con las normas técnicas y legales ambientales; resolución 01115 de diciembre del 2012, decreto 1609 del 2002, decreto 4741 de 2005, Ley 1672 de 2013 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.		
22	El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
23	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, "Por el cual se definen los estándares del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y a los cumplimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo solicitados por cualquier ente interno o externo. Esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. Nota: de igual forma el oferente deberá diligenciar y presentar el formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
24	El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.		

25	El mantenimiento de los mobiliarios (VENTILADORES DE TECHO) se deberá de realizar en las instalaciones de Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería, cuando el elemento requiera ser trasladado al taller por fuerza mayor, podrá ser retirado previa autorización del supervisor del contrato, dejando antecedente por escrito de la salida del equipo y su estado, relacionando la ubicación del taller, el cual será verificado por el señor supervisor del contrato. La permanencia de los equipos en el taller del oferente no podrá exceder un término de 15 días calendario. Si se llega a presentar perdida o hurto del equipo bajo responsabilidad del contratista, se realizará la reposición del mismo por iguales o superiores características técnicas en un lapso de 10 días calendario.		
26	En caso de daño de algún componente electrónico o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo por manipulación inadecuada o procedimiento mal ejecutado, el **CONTRATISTA** asumirá sin costo adicional para el CONTRATANTE, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado.		
27	El oferente deberá certificar por escrito el tiempo de garantía establecida por ley para los bienes a los cuales se les realiza el mantenimiento, amparando la calidad de los servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, sin costo alguno para la institución por un mantenimiento mal realizado.		
28	El oferente deberá certificar por escrito que ofrece una garantía por un periodo de tres (3) meses a partir de la fecha de su instalación para los repuestos y un periodo de garantía de un (1) mes para la mano de obra. Para los equipos descritos en el presente estudio previo		
29	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a garantizar el servicio de mantenimiento correctivo ilimitado cuando se presenten fallas en los ventiladores, garantizando el diagnóstico sin límite de visitas para soluciones de fallas técnicas, los cuales no tendrán ningún costo adicional al contratado, de igual forma ofrece una garantía en los mantenimientos preventivos de tres (03) meses, y tres (03) meses por mantenimiento correctivo.		
30	Durante el periodo de garantía, el oferente deberá suministrar e instalar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los elementos del objeto del presente contrato.		
31	El oferente deberá certificar por escrito que todos los materiales utilizados y suministrados cumplan con la certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), para componentes eléctricos. Para el caso de componentes mecánicos, deberán estar certificados y avalados por el distribuidor o fabricante del producto que se requiera.		
32	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil; por lo anterior el contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".		

33	El oferente deberá certificar por escrito que el tiempo de respuesta para los mantenimientos no debe ser superior a ocho (8) horas hábiles como máximo contados a partir del momento en que se reporte al contratista la novedad presentada.		
34	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete en coordinar con el responsable logístico del Colegio, las fechas y horas de disponibilidad para ejecutar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los ventiladores.		
35	El oferente deberá asignar un coordinador o supervisor idóneo del contrato para la prestación del servicio, garantizando su disponibilidad con un sistema de comunicación y ubicación (teléfono celular, teléfono fijo, correo electrónico).		

Subintendente **JORGE LUIS GUERRA POLO**
Estructurador del Estudio Previo

Capitán **ESTEBAN ORLANDO DIAZ BUCHELLY**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	PROPENDE POR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL EN ARAS DE VELAR POR LOS FINES ESENCIALES DEL ESTADO EVITANDO UN DETRIMENTO PATRIMONIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIEN O SUMINISTRO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, BUSCANDO RESAECIR EL DETRIMIENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

					MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL, DECLARATORIA DE CADUCIDAD Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **JORGE LUIS GUERRA POLO**
Estructurador del Estudio Previo

ESTEBAN ORLANDO DIAZ

Capitán **ESTEBAN ORLANDO DIAZ BUCHELLY**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO		CATEGORÍA DEL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO	
															COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Selección	Operacional	Mala calidad del servicio	Incumplimiento del contrato	contratista	3	4	7		RIESGO ALTO	Seguimiento a las especificaciones técnicas y garantía técnica	MEDIO	Verificación de las condiciones de entrega	En la ejecución del contrato
2	Específico	Externo	Selección	Económico	Se presentan ofertas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.	contratista	1	3	4		RIESGO BAJO	Tener un estudio de mercado del precio artificialmente bajo.	BAJO	Verificación precios de mercado.	Al hacer la evaluación de la propuesta
3	General	Externo	Contratación	Operacional	No presentación de la totalidad de los documentos que conforman las ofertas	Eliminación de la propuesta. Declaratorio desierto del proceso de contratación	Entidad contratante	1	4	5		RIESGO MEDIO	Evitar riesgo/ Verificación objetiva de los documentos de la oferta durante las evaluaciones. Señalamiento en el pliego de condiciones de la exigencia de los documentos	BAJO	Verificación de los documentos de las ofertas	Etapa precontractual.
4	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Condiciones climáticas adversas	Suspensión del contrato	contratista	3	3	6		RIESGO ALTO	Acogerse a las pólizas de Cumplimiento y cláusulas del contrato	MEDIO	verificación de las condiciones sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato	En la etapa contractual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de las tarifas	Mayor valor del contratista para la ejecución contractual	contratista	3	2	5		RIESGO MEDIO	Estudio de mercado	BAJO	En la presentación de la propuesta	En la etapa contractual

Subintendente **JORGE LUIS GUERRA POLO**
Estructurador del Estudio Previo

Capitán **ESTEBAN ORLANDO DIAZ BUCHELLY**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. El contratista deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. El contratista deberá no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. El contratista deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. EL **CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nro. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

    MATERIA AMBIENTAL: en la adquisición de material peligroso, medicamentos vencidos, y demás bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, la responsabilidad será del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:
    - ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
    - ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será

asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.

- ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
- ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda
- ✓ Dar cumplimiento al decreto 351 del 2014, resolución 1164 del 2002, decreto 4147 del 2005 y norma complementaria en materia ambiental.
- ✓ La empresa contratista deberá posee empresa autorizada por la autoridad ambiental, para la recolección y disposición final de los residuos peligrosos, en cualquier momento podrá ser objeto de revista.

12. El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nro. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución Nro. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

    - ✓ Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente a la invitación según cronograma.
    - ✓ Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) con corte 31-12-2023, donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SG-SST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
    - ✓ Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según anexo)

13. El CONTRATISTA para la facturación de los servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución Nro. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. Para el servicio objeto del presente estudio previo, el contratista deberá contar con el personal y todos los elementos, insumos y equipos de apoyo necesarios para la realización del mismo.
16. El CONTRATISTA deberá designar un coordinador, quien se encargue de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la ejecución del contrato.

17. EL CONTRATISTA deberá a presentar la facturación correspondiente dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente a la prestación del servicio, acompañada de los requisitos legales vigentes.

18. EL CONTRATISTA deberá entregar la facturas así: Los documentos foliados en la parte superior derecha, con números arábigos escritos con esfero de tinta negra insoluble y cada expediente no debe tener más de 250 folios, es importante recordar que los expedientes deben ser legajados de tal forma que reflejen el principio del orden original, es decir, que el primer documento observado corresponda al más antiguo y el ultimo al más reciente, además deberán ser entregados en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, de acuerdo a la LEY 594 DEL 14 JULIO DEL 2000 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

19. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del servicio prestado. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

20. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

21. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

22. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un 50% y un setenta 80%, el valor total del contrato, con el fin que el rango de ejecución del mismo en ningún caso supere el 100% del valor contratado.

23. Una vez agotado el contrato, el contratista se obliga para con el contratante a no continuar prestando el servicio objeto del contrato, salvo que se trate de un caso debidamente justificado, o en los casos expresamente autorizados, previa coordinación con el supervisor del contrato. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante con cargo al presente contrato y el contratista acepta que el pago de tales servicios se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para tal efecto.

24. De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afinación y cotización a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar Instituto de Bienestar familiar y Sena, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.

25. El CONTRATISTA se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.											
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	□	□	□	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	□	□	□	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	□	□	□	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	□	□	□	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	□	□	□	%	00	00	00
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT □ C.C □ C.E □): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C □ C.E. □) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
Ciudad

Referencia: Oferta económica para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. No. Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo, Diligenciar el nombre del representante legal identificado con la cedula de ciudadanía No. Diligenciar el documento de identificación de Diligenciar el lugar de expedición, presento a continuación mi oferta económica para el proceso de contratación No. Diligenciar el número del proceso así:

ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TECHO UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO A OFERTAR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE VENTILADORES						
1	NUSEFA	**Mantenimiento preventivo a ventilador de techo de aspas.** Que incluye limpieza general, verificación funcional del motor, engrase y validación para cambio de las partes que requieran ser reemplazadas.	1	UNIDAD	$ 260.000,00	
2	NUSEFA	**Mantenimiento preventivo a ventilador portátiles de mesa y de piso o pedestal.** Que incluye limpieza general, verificación funcional del motor, engrase y validación para cambio de las partes que requieran ser reemplazadas.	1	UNIDAD	$ 150.000,00	
3	NUSEFA	**Mantenimiento preventivo a ventilador tipo torre giratorios.** Que incluye limpieza general, verificación funcional del motor, engrase y validación para cambio de las partes que requieran ser reemplazadas.	1	UNIDAD	$ 150.000,00	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE VENTILADORES						
1	NUSEFA	Suministro e instalación de capacitor de 5 mf	1	UNIDAD	$ 60.000,00	
2	NUSEFA	Suministro e instalación de capacitor de 6 mf	1	UNIDAD	$ 60.000,00	
3	NUSEFA	Suministro e instalación de capacitor de 7 mf	1	UNIDAD	$ 70.000,00	
4	NUSEFA	Suministro e instalación de capacitor de 7.5 mf	1	UNIDAD	$ 70.000,00	
5	NUSEFA	Suministro e instalación de Embobinado general	1	UNIDAD	$ 160.000,00	
6	NUSEFA	Suministro e instalación de pin sujetador de ventilador de techo	1	UNIDAD	$ 90.000,00	
7	NUSEFA	Suministro e instalación de carcasa protectora	1	UNIDAD	$ 80.000,00	
8	NUSEFA	Suministro e instalación de aspas metálicas	1	UNIDAD	$ 150.000,00	
9	NUSEFA	Suministro e instalación de aspas plásticas	1	UNIDAD	$ 100.000,00	
10	NUSEFA	Suministro e instalación de control de velocidades	1	UNIDAD	$ 130.000,00	

11	NUSEFA	Suministro e instalación de control remoto	1	UNIDAD	$ 100.000,00	
12	NUSEFA	Suministro e instalación de conductores eléctricos ML calibre 12	1	UNIDAD	$ 7.587,00	
13	NUSEFA	Suministro e instalación de tubo sujetador de ventilador	1	UNIDAD	$ 80.000,00	
14	NUSEFA	Reubicación de ventilador de techo	1	UNIDAD	$ 80.000,00	
15	NUSEFA	Instalación de ventilador de techo	1	UNIDAD	$ 120.000,00	
16	NUSEFA	Suministro e instalación de rodamiento superior	1	UNIDAD	$ 85.000,00	
17	NUSEFA	Suministro e instalación de rodamiento inferior	1	UNIDAD	$ 85.000,00	
18	NUSEFA	Suministro e instalación de balineras	1	UNIDAD	$ 120.000,00	
19	NUSEFA	Suministro e instalación del sistema eléctrico	1	UNIDAD	$ 120.000,00	

Nota: el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, se tomará como base de descuento el **precio techo establecido para cada ítem**, superar el valor techo, dejar de ofertar un ítem o dejarlo en blanco, implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C C ☐ C E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C C ☐ C E ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
Ciudad

Referencia: Sostenibilidad de precios del proceso de Elegir la modalidad de contratación. No. Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo, Diligenciar el nombre del representante legal identificado con la cedula de ciudadanía No. Diligenciar el documento de identificación de Diligenciar el lugar de expedición, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que me comprometo a sostener los precios ofertados dentro del proceso de contratación No. Diligenciar el número del proceso, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto Transcribir el objeto del proceso

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C C ☐ C E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C C ☐ C E ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
Ciudad

Referencia: Origen lícito de recursos del proceso de Elegir la modalidad de contratación. No. Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo, Diligenciar el nombre del representante legal identificado con la cedula de ciudadanía No. Diligenciar el documento de identificación de Diligenciar el lugar de expedición, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se emplearán para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C C ☐ C E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C C ☐ C E ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
Ciudad

Referencia: Inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica del proceso de Elegir la modalidad de contratación. No. Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo, Diligenciar el nombre del representante legal identificado con la cedula de ciudadanía No. Diligenciar el documento de identificación de Diligenciar el lugar de expedición, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (**POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA**). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 en el TITULO IV CAPITULO IV.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C C ☐ C E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C C ☐ C E ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
Ciudad

Referencia: Inhabilidades e incompatibilidades persona natural del proceso de Elegir la modalidad de contratación. No. Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo, Diligenciar el nombre del representante legal identificado con la cedula de ciudadanía No. Diligenciar el documento de identificación de Diligenciar el lugar de expedición, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (**POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA**). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con la ley 1952 del 28 de enero del 2019 en el TITULO IV CAPITULO IV.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C C ☐ C E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C C ☐ C E ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
Ciudad

Referencia: Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica del proceso de Elegir la modalidad de contratación. No. Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo, Diligenciar el nombre del representante legal identificado con la cedula de ciudadanía No. Diligenciar el documento de identificación de Diligenciar el lugar de expedición, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No Numero de planilla. que se efectúa por medio de la entidad Nombre de la entidad donde efectúa el pago y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contrato cuyo objeto es Diligenciar el número del proceso

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

(Anexar fotocopia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de Contadores. Y planilla de pago).

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA NATURAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
Ciudad

Referencia: Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona natural del proceso de Elegir la modalidad de contratación. No. Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo, Diligenciar el nombre del representante legal identificado con la cedula de ciudadanía No. Diligenciar el documento de identificación de Diligenciar el lugar de expedición, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que me encuentro al día con los pagos de salud y pensión de conformidad con el Artículo 15 de la Ley 100/93 modificado por el Artículo 3 de la Ley 793/2003 y Articulo 18 de la Ley 1122/2007 inciso 2, para lo cual anexo el soporte del pago, de igual forma manifiesto que no estoy obligado al pago de aportes parafiscales por concepto de ICBF, SENA y cajas de compensación familiar, establecidos en Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, me obligo hacer los aportes de ley a dichos sistemas de forma mensual durante la vigencia del contrato cuyo objeto es Diligenciar el número del proceso

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C C ☐ C E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C C ☐ C E ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Montería, 22 de abril de 2025

Señores
PROVEEDORES SECOP II
Montería

Asunto: solicitud cotización PN MEMOT C 015-2025

La **POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA - COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA,** con miras a adelantar el proceso de contratación para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VENTILADORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE MONTERIA,** se permite solicitar cotización, en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VENTILADORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE MONTERIA**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	El plazo de vigencia de la presente cotización es de **noventa (90) días calendarios** a partir de su expedición.	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Las especificaciones técnicas son las relacionadas en la descripción del cuadro anexo solicitud de cotización	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación, será de treinta (30) días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio de mantenimiento se realizará las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería, ubicado en el Kilómetro 5 vía Cerete, barrio Mocarí.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Cumplir con el objeto contractual. 2) Responder en los plazos que la Policía establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 3) Cumplir con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. 4) Constituir dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato... entre otras.
	FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana de Montería, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Montería, en un solo pago con base en la facturación soportada y presentada por el contratista, dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única de radicación de cuentas, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes requeridos para la asignación del derecho al turno para el pago respectivo y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a

		través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• Los contemplados en el Decreto 1082 del 2015. • La no suscripción del contrato sin justa causa, Incumplimiento del contrato. • La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y la no calidad de los servicios.
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Por el diez por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. b) **CALIDAD DEL SERVICIO.** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. **c) NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
VALOR OFRECIDO	Para el valor de la cotización presentada, se deberá tener en cuenta todos los Gastos en los que incurra para la suscripción del contrato, como impuestos, constitución de Garantía Única, transporte, operarios, etc. Todos los valores por ítem de la cotización deberán incluir IVA.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán enviar la cotización, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la recepción de solicitud, la cual debe ser presentada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o enviada al correo electrónico memot.nusefa-rec@policia.gov.co jorge.guerra7073@correo.policia.gov.co	

NOTA 1. Lo invitamos, a que en el caso que no se encuentre interesado en la presente solicitud, nos manifieste por escrito tal situación.

NOTA 2. Favor no modificar el contenido del **Anexo Nro. 1 y 2.**

Atentamente,

Capitán **ESTEBAN ORLANDO DIAZ BUCHELLY**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería

Kilómetro 5 Vía Cereté a Montería
Teléfonos 3503842391
memot.nusefa-rec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS DEL SERVICIO

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro, su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas, además presentará según sea el caso los documentos (certificados) solicitados en algunos de los ítems descritos en las condiciones técnicas requeridas.

REQUISITOS GENERALES:

1. Las especificaciones técnicas requerida son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo, la propuesta se considerará inhabilitada.
2. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE,** se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA.** El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad logística y personal idóneo para cumplir con la ejecución del futuro contrato objeto del presente proceso de contratación, para lo cual, deberá contar con un establecimiento de comercio físico que reúna las condiciones de infraestructura, equipos, herramientas, personal, transporte y los demás medios logísticos para la prestación del servicio, comprometiéndose en atender las solicitudes o los requerimientos realizados en un tiempo máximo de tres (3) horas después de ser emitido el comunicado por el supervisor del contrato, con una respuesta de servicio eficaz, en caso de que sea necesario trasladar alguno de los elementos mobiliarios que se les va a realizar el mantenimiento.		
2	**EXPERIENCIA PROPONENTE**. El oferente deberá acreditar la experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado, con entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación, acta de liquidación o contrato finalizado, con concepto favorable de la recepción de los servicios. Este punto se comprobará como cumple o no cumple. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de inicio del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato • Dirección y número de teléfono del contratante • Certificación suscrita por quien la expide. **Nota**: en caso de que haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Nacional, no es obligatorio que anexe certificaciones de experiencia, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero del 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"		
3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL.** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el oferente deberá certificar por escrito		

	que cuenta con el recurso humano requerido para la ejecución del contrato, así: • Un (1) Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electricista La experiencia del ingeniero electromecánico o ingeniero electricista se verificará según el siguiente criterio: 1. La persona que propongan para el cargo deberá acreditar ser ingeniero electromecánico o ingeniero electricista con experiencia en el ejercicio de la profesión igual o mayor a dos (2) años, a partir de la obtención del título académico, para lo cual deberá anexar la hoja de vida con los soportes y diplomas que lo acrediten. 2. Experiencia especifica individual: el profesional deberá acreditar la experiencia específica mínima de dos (2) años como ingeniero electromecánico o ingeniero electricista, en proyectos de mantenimiento de equipos de ventilación (ventiladores). **Nota 1.** El personal que realizará los trabajos de mantenimientos deberá tener el curso certificado de trabajo seguro en alturas o reentrenamiento en trabajo alturas vigente, es decir, este último con fecha de expedición no mayor a un año. **Nota 2.** Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, y estar debidamente certificados por el contratante.		
4	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a garantizar que el personal asignado para prestar el servicio contratado, deberá aplicar estricto cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 (noviembre 8) por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1801 de 2016 (Julio 29) "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores; y demás normas reglamentarias, teniendo en cuenta que es una institución educativa, en la que existe una población vulnerable, a la cual se le debe tener el máximo respeto por los derechos de los niños, niñas y adolescentes.		
5	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a garantizar que el personal asignado para prestar el servicio contratado, en los centros educativos de la Policía Nacional, no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", reglamentada por el Decreto 753, de 2019, adicionó el artículo 219 C. de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, el contratista se compromete a exigir al personal el respectivo registro de inhabilidades, cada cuatro (4) meses, durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato a través del enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ Nacional de Colombia, opción Registro Inhabilidades.		
6	**RELACIÓN LABORAL.** El oferente deberá certificar por escrito que se compromete, a que los empleados del CONTRATISTA durante la		

	ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, con la presente se compromete a mantener a la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, la cual no será responsabilidad de la Policía Metropolitana de Montería.		
7	El oferente deberá certificar por escrito que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Asimismo, certificar que cumplirá con sus obligaciones y garantizará los derechos de los trabajadores, de acuerdo a lo contemplado en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables vigentes.		
8	El oferente deberá tomar las medidas preventivas y correctivas dirigida al personal de trabajadores que realicen la ejecución del contrato, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de mitigar cualquier accidente.		
9	El oferente deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.		
10	El oferente debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.		
11	El oferente deberá demarcar el área de trabajo en el momento de realizar los mantenimientos a los equipos (ventiladores) a intervenir, liberando obstáculos en los sitos de trabajo, colocando señales que brinde seguridad al personal que labora en cada unidad.		
12	El oferente deberá certificar por escrito que el desplazamiento del personal al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros y demás, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la Institución Policial.		
13	Cuando conjuntamente con el supervisor del contrato, se decida técnicamente no realizar el mantenimiento correctivo ni preventivo de los equipos (ventiladores), por considerarse que no es viable su mantenimiento y/o la unidad donde pertenece ya efectuó el mantenimiento, este será retirado de la relación del inventario y reemplazado por otro de la Policía Nacional, el cual ingresará al contrato de mantenimiento previo concepto del supervisor del contrato.		
14	En caso que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo (ventilador), o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.		
15	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a acatar y cumplir con los protocolos de seguridad exigidas por parte el Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería y lo establecido por responsable de la Seguridad Instalaciones.		

16	El oferente deberá certificar por escrito se compromete a que para el ingreso del personal para los trabajos de mantenimiento se realizará bajo la supervisión del personal uniformado del Plantel Educativo y/o personal de seguridad de las instalaciones permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.		
17	Previo al inicio de actividades, el oferente que resulte seleccionado elaborará en coordinación con el Supervisor del contrato, un cronograma o plan de trabajo detallado de los mantenimientos de los mobiliarios (ventiladores), donde quede plasmado las fechas y dependencias que se van a intervenir.		
18	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es un requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
19	COMPROMISO AMBIENTAL. El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.		
20	El oferente deberá certificar por escrito el compromiso de cumplir buenas prácticas ambientales de acuerdo a la actividad que desarrolla. (manejo de residuos, ahorro de energía, ahorro del agua, capacitación).		
21	El oferente deberá certificar por escrito el compromiso de hacer la disposición final de los residuos electrónicos, eléctricos y demás repuestos reemplazados en el mantenimiento realizado, garantizando la correcta disposición de estos, cumpliendo con las normas técnicas y legales ambientales; resolución 01115 de diciembre del 2012, decreto 1609 del 2002, decreto 4741 de 2005, Ley 1672 de 2013 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.		
22	El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
23	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, "Por el cual se definen los estándares del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y a los cumplimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo solicitados por cualquier ente interno o externo. Esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. Nota: de igual forma el oferente deberá diligenciar y presentar el formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		

24	El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.		
25	El mantenimiento de los mantenimientos de los mobiliarios (VENTILADORES DE TECHO) se deberá de realizar en las instalaciones de Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería, cuando el elemento requiera ser trasladado al taller por fuerza mayor, podrá ser retirado previa autorización del supervisor del contrato, dejando antecedente por escrito de la salida del equipo y su estado, relacionando la ubicación del taller, el cual será verificado por el señor supervisor del contrato. La permanencia de los equipos en el taller del oferente no podrá exceder un término de 15 días calendario. Si se llega a presentar perdida o hurto del equipo bajo responsabilidad del contratista, se realizará la reposición del mismo por iguales o superiores características técnicas en un lapso de 10 días calendario.		
26	En caso de daño de algún componente electrónico o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo por manipulación inadecuada o procedimiento mal ejecutado, el CONTRATISTA asumirá sin costo adicional para el CONTRATANTE, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado.		
27	El oferente deberá certificar por escrito el tiempo de garantía establecida por ley para los bienes a los cuales se les realiza el mantenimiento, amparando la calidad de los servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, sin costo alguno para la institución por un mantenimiento mal realizado.		
28	El oferente deberá certificar por escrito que ofrece una garantía por un periodo de tres (3) meses a partir de la fecha de su instalación para los repuestos y un periodo de garantía de un (1) mes para la mano de obra. Para los equipos descritos en el presente estudio previo		
29	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a garantizar el servicio de mantenimiento correctivo ilimitado cuando se presenten fallas en los ventiladores, garantizando el diagnóstico sin límite de visitas para soluciones de fallas técnicas, los cuales no tendrán ningún costo adicional al contratado, de igual forma ofrece una garantía en los mantenimientos preventivos de tres (03) meses, y tres (03) meses por mantenimiento correctivo.		
30	Durante el periodo de garantía, el oferente deberá suministrar e instalar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los elementos del objeto del presente contrato.		
31	El oferente deberá certificar por escrito que todos los materiales utilizados y suministrados cumplan con la certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), para componentes eléctricos. Para el caso de componentes mecánicos, deberán estar certificados y avalados por el distribuidor o fabricante del producto que se requiera.		
32	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil; por lo anterior el contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción		

	de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".		
33	El oferente deberá certificar por escrito que el tiempo de respuesta para los mantenimientos no debe ser superior ocho (8) horas hábiles como máximo contados a partir del momento en que se reporte al contratista la novedad presentada.		
34	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete en coordinar con el responsable logístico del Colegio, las fechas y horas de disponibilidad para ejecutar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los ventiladores.		
35	El oferente deberá asignar un coordinador o supervisor idóneo del contrato para la prestación del servicio, garantizando su disponibilidad con un sistema de comunicación y ubicación (teléfono celular, teléfono fijo, correo electrónico).		

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 2
CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	OFERTA		VR. UNIT. CON IVA	VALOR TOTAL
			SI	NO		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE VENTILADORES						
1	**Mantenimiento preventivo a ventilador de techo de aspas.** Que incluye limpieza general, verificación funcional del motor, engrase y validación para cambio de las partes que requieran ser reemplazadas.	1				
2	**Mantenimiento preventivo a ventilador portátiles de mesa y de piso o pedestal.** Que incluye limpieza general,	1				

	verificación funcional del motor, engrase y validación para cambio de las partes que requieran ser reemplazadas.					
3	**Mantenimiento preventivo a ventilador tipo torre giratorios.** Que incluye limpieza general, verificación funcional del motor, engrase y validación para cambio de las partes que requieran ser reemplazadas.	1				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE VENTILADORES						
1	Suministro e instalación de capacitor de 5 mf	1				
2	Suministro e instalación de capacitor de 6 mf	1				
3	Suministro e instalación de capacitor de 7 mf	1				
4	Suministro e instalación de capacitor de 7.5 mf	1				
5	Suministro e instalación de Embobinado general	1				
6	Suministro e instalación de pin sujetador de ventilador de techo	1				
7	Suministro e instalación de carcasa protectora	1				
8	Suministro e instalación de aspas metálicas	1				
9	Suministro e instalación de aspas plásticas	1				
10	Suministro e instalación de control de velocidades	1				
11	Suministro e instalación de control remoto	1				
12	Suministro e instalación de conductores eléctricos ML calibre 12	1				
13	Suministro e instalación de tubo sujetador de ventilador	1				
14	Reubicación de ventilador de techo	1				
15	Instalación de ventilador de techo	1				
16	Suministro e instalación de rodamiento superior	1				
17	Suministro e instalación de rodamiento inferior	1				
18	Suministro e instalación de balineras	1				
19	Suministro e instalación del sistema eléctrico	1				

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 2
CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	OFERTA		VR. UNIT. CON IVA	VALOR TOTAL
			SI	NO		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE VENTILADORES						
1	**Mantenimiento preventivo a ventilador de techo de aspas.** Que incluye limpieza general, verificación funcional del motor, engrase y validación para cambio de las partes que requieran ser reemplazadas.	1	X		345.000	345.000
2	**Mantenimiento preventivo a ventilador portátiles de mesa y de piso o pedestal.** Que incluye limpieza general, verificación funcional del motor, engrase y validación para cambio de las partes que requieran ser reemplazadas.	1	X		250.000	250.000
3	**Mantenimiento preventivo a ventilador tipo torre giratorios.** Que incluye limpieza general, verificación funcional del motor, engrase y validación para cambio de las partes que requieran ser reemplazadas.	1	X		320.000	320.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE VENTILADORES						
1	Suministro e instalación de capacitor de 5 mf	1	X		156.475	156.475
2	Suministro e instalación de capacitor de 6 mf	1	X		156.475	156.475
3	Suministro e instalación de capacitor de 7 mf	1	X		158.115	158.115
4	Suministro e instalación de capacitor de 7.5 mf	1	X		158.115	158.115
5	Suministro e instalación de Embobinado general	1	X		350.000	350.000
6	Suministro e instalación de pin sujetador de ventilador de techo	1	X		90.000	90.000
7	Suministro e instalación de carcasa protectora	1	X		128.350	128.350
8	Suministro e instalación de aspas metálicas	1	X		262.000	262.000
9	Suministro e instalación de aspas plásticas	1	X		187.865	187.865
10	Suministro e instalación de control de velocidades	1	X		208.000	208.000
11	Suministro e instalación de control remoto	1	X		182.325	182.325
12	Suministro e instalación de conductores eléctricos ML calibre 12	1	X		7.587	7.587
13	Suministro e instalación de tubo sujetador de ventilador	1	X		143.580	143.580
14	Reubicación de ventilador de techo	1	X		189.110	189.110
15	Instalación de ventilador de techo	1	X		186.400	186.400
16	Suministro e instalación de rodamiento superior	1	X		186.400	186.400
17	Suministro e instalación de rodamiento inferior	1	X		186.400	186.400
18	Suministro e instalación de balineras	1	X		186.400	186.400
19	Suministro e instalación del sistema eléctrico	1	X		186.400	186.400

El proponente:

Nombre completo del proponente **DINA ENERGY S.A.S**
Dirección **Kr 2b #32-06**
N° NIT del proponente **901.672.946-3**
No de cédula del proponente **1.033.369.751**
Teléfono Fijo **(601) 767 8973**
Teléfono celular **311 8584153**
Correo Electrónico **waltergonzalez@dinaenergy.com.co**

Atentamente,

DINA ENERGY S.A.S.

Walter Gonzalez Maldonado
Ingeniero en Energías
Representante Legal
walter.gonzalez@dinaenergy.com.co
311 668 4151
Cr. 26 No. 32 09 oficina 201
Bogotá, Colombia

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS DEL SERVICIO

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro, su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas, además presentará según sea caso los documentos (certificados) solicitados en algunos de los ítems descritos en las condiciones técnicas requeridas.

QUISITOS GENERALES:

- Las especificaciones técnicas requerida son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo, la propuesta se considerará inhabilitada.
- En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE,** se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA.** El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad logística y personal idóneo para cumplir con la ejecución del futuro contrato objeto del presente proceso de contratación, para lo cual, deberá contar con un establecimiento de comercio físico que reúna las condiciones de infraestructura, equipos, herramientas, personal, transporte y los demás medios logísticos para la prestación del servicio, comprometiéndose en atender las solicitudes o los requerimientos realizados en un tiempo máximo de tres (3) horas después de ser emitido el comunicado por el supervisor del contrato, con una respuesta de servicio eficaz, en caso de que sea necesario trasladar alguno de los elementos mobiliarios que se les va a realizar el mantenimiento.	X	
2	**EXPERIENCIA PROPONENTE.** El oferente deberá acreditar la experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado, con entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación, acta de liquidación o contrato finalizado, con concepto favorable de la recepción de los servicios. Este punto se comprobará como cumple o no cumple. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de inicio del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato • Dirección y número de teléfono del contratante • Certificación suscrita por quien la expide. **Nota**: en caso de que haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Nacional, no es obligatorio que anexe certificaciones de experiencia, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero del 2012 "Por el cual se	X	

	dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"		
3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL.** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el oferente deberá certificar por escrito que cuenta con el recurso humano requerido para la ejecución del contrato, así: • Un (1) Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electricista La experiencia del ingeniero electromecánico o ingeniero electricista se verificará según el siguiente criterio: 1. La persona que propongan para el cargo deberá acreditar ser ingeniero electromecánico o ingeniero electricista con experiencia en el ejercicio de la profesión igual o mayor a dos (2) años, a partir de la obtención del título académico, para lo cual deberá anexar la hoja de vida con los soportes y diplomas que lo acrediten. 2. Experiencia especifica individual: el profesional deberá acreditar la experiencia específica mínima de dos (2) años como ingeniero electromecánico o ingeniero electricista, en proyectos de mantenimiento de equipos de ventilación (ventiladores). **Nota 1.** El personal que realizará los trabajos de mantenimientos deberá tener el curso certificado de trabajo seguro en alturas o reentrenamiento en trabajo alturas vigente, es decir, este último con fecha de expedición no mayor a un año. **Nota 2.** Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, y estar debidamente certificados por el contratante.	X	
4	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a garantizar que el personal asignado para prestar el servicio contratado, deberá aplicar estricto cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 (noviembre 8) por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1801 de 2016 (Julio 29) "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores; y demás normas reglamentarias, teniendo en cuenta que es una institución educativa, en la que existe una población vulnerable, a la cual se le debe tener el máximo respeto por los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	X	
5	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a garantizar que el personal asignado para prestar el servicio contratado, en los centros educativos de la Policía Nacional, no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", reglamentada por el Decreto 753, de 2019, adicionó el artículo 219 C. de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, el contratista se compromete a exigir al personal el respectivo registro de inhabilidades, cada cuatro (4)	X	

	meses, durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato a través del enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ Nacional de Colombia, opción Registro Inhabilidades.		
6	**RELACIÓN LABORAL.** El oferente deberá certificar por escrito que se compromete, a que los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, con la presente se compromete a mantener a la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, la cual no será responsabilidad de la Policía Metropolitana de Montería.	X	
7	El oferente deberá certificar por escrito que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Asimismo, certificar que cumplirá con sus obligaciones y garantizará los derechos de los trabajadores, de acuerdo a lo contemplado en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables vigentes.	X	
8	El oferente deberá tomar las medidas preventivas y correctivas dirigida al personal de trabajadores que realicen la ejecución del contrato, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de mitigar cualquier accidente.	X	
9	El oferente deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.	X	
10	El oferente debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.	X	
11	El oferente deberá demarcar el área de trabajo en el momento de realizar los mantenimientos a los equipos (ventiladores) a intervenir, liberando obstáculos en los sitos de trabajo, colocando señales que brinde seguridad al personal que labora en cada unidad.	X	
12	El oferente deberá certificar por escrito que el desplazamiento del personal al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros y demás, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la Institución Policial.	X	
13	Cuando conjuntamente con el supervisor del contrato, se decida técnicamente no realizar el mantenimiento correctivo ni preventivo de los equipos (ventiladores), por considerarse que no es viable su mantenimiento y/o la unidad donde pertenece ya efectuó el mantenimiento, este será retirado de la relación del inventario y reemplazado por otro de la Policía Nacional, el cual ingresará al contrato de mantenimiento previo concepto del supervisor del contrato.	X	
14	En caso que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo (ventilador), o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo,	X	

	justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.		
15	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a acatar y cumplir con los protocolos de seguridad exigidas por parte el Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería y lo establecido por responsable de la Seguridad Instalaciones.	X	
16	El oferente deberá certificar por escrito se compromete a que para el ingreso del personal para los trabajos de mantenimiento se realizará bajo la supervisión del personal uniformado del Plantel Educativo y/o personal de seguridad de las instalaciones permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.	X	
17	Previo al inicio de actividades, el oferente que resulte seleccionado elaborará en coordinación con el Supervisor del contrato, un cronograma o plan de trabajo detallado de los mantenimientos de los mobiliarios (ventiladores), donde quede plasmado las fechas y dependencias que se van a intervenir.	X	
18	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es un requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X	
19	COMPROMISO AMBIENTAL. El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.	X	
20	El oferente deberá certificar por escrito el compromiso de cumplir buenas prácticas ambientales de acuerdo a la actividad que desarrolla. (manejo de residuos, ahorro de energía, ahorro del agua, capacitación).	X	
21	El oferente deberá certificar por escrito el compromiso de hacer la disposición final de los residuos electrónicos, eléctricos y demás repuestos reemplazados en el mantenimiento realizado, garantizando la correcta disposición de estos, cumpliendo con las normas técnicas y legales ambientales; resolución 01115 de diciembre del 2012, decreto 1609 del 2002, decreto 4741 de 2005, Ley 1672 de 2013 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	X	
22	El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	X	
23	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, "Por el cual se definen los estándares del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y a los cumplimientos en materia de seguridad y salud en el	X	

	trabajo solicitados por cualquier ente interno o externo. Esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. Nota: de igual forma el oferente deberá diligenciar y presentar el formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
24	El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.	X	
25	El mantenimiento de los mantenimientos de los mobiliarios (VENTILADORES DE TECHO) se deberá de realizar en las instalaciones de Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería, cuando el elemento requiera ser trasladado al taller por fuerza mayor, podrá ser retirado previa autorización del supervisor del contrato, dejando antecedente por escrito de la salida del equipo y su estado, relacionando la ubicación del taller, el cual será verificado por el señor supervisor del contrato. La permanencia de los equipos en el taller del oferente no podrá exceder un término de 15 días calendario. Si se llega a presentar perdida o hurto del equipo bajo responsabilidad del contratista, se realizará la reposición del mismo por iguales o superiores características técnicas en un lapso de 10 días calendario.	X	
26	En caso de daño de algún componente electrónico o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo por manipulación inadecuada o procedimiento mal ejecutado, el CONTRATISTA asumirá sin costo adicional para el CONTRATANTE, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado.	X	
27	El oferente deberá certificar por escrito el tiempo de garantía establecida por ley para los bienes a los cuales se les realiza el mantenimiento, amparando la calidad de los servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, sin costo alguno para la institución por un mantenimiento mal realizado.	X	
28	El oferente deberá certificar por escrito que ofrece una garantía por un periodo de tres (3) meses a partir de la fecha de su instalación para los repuestos y un periodo de garantía de un (1) mes para la mano de obra. Para los equipos descritos en el presente estudio previo	X	
29	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a garantizar el servicio de mantenimiento correctivo ilimitado cuando se presenten fallas en los ventiladores, garantizando el diagnóstico sin límite de visitas para soluciones de fallas técnicas, los cuales no tendrán ningún costo adicional al contratado, de igual forma ofrece una garantía en los mantenimientos preventivos de tres (03) meses, y tres (03) meses por mantenimiento correctivo.	X	
30	Durante el periodo de garantía, el oferente deberá suministrar e instalar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los elementos del objeto del presente contrato.	X	
31	El oferente deberá certificar por escrito que todos los materiales utilizados y suministrados cumplan con la certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), para componentes eléctricos. Para el caso de	X	

	componentes mecánicos, deberán estar certificados y avalados por el distribuidor o fabricante del producto que se requiera.		
32	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil; por lo anterior el contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".	X	
33	El oferente deberá certificar por escrito que el tiempo de respuesta para los mantenimientos no debe ser superior ocho (8) horas hábiles como máximo contados a partir del momento en que se reporte al contratista la novedad presentada.	X	
34	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete en coordinar con el responsable logístico del Colegio, las fechas y horas de disponibilidad para ejecutar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los ventiladores.	X	
35	El oferente deberá asignar un coordinador o supervisor idóneo del contrato para la prestación del servicio, garantizando su disponibilidad con un sistema de comunicación y ubicación (teléfono celular, teléfono fijo, correo electrónico).	X	

El proponente:

Nombre completo del proponente **DINA ENERGY S.A.S**
Dirección **Kr 2b #32-06**
N° NIT del proponente **901.672.946-3**
No de cédula del proponente **1.033.369.751**
Teléfono Fijo **(601) 767 8973**
Teléfono celular **311 8584153**
Correo Electrónico **waltergonzalez@dinaenergy.com.co**

Atentamente,

DINA ENERGY S.A.S.

Walter González Maldonado
Ingeniero en Energías
Representante Legal
waltergonzalez@dinaenergy.com.co
311 858 4153
Cr. 2b No. 32-06 oficina 201
Bogotá, Colombia

INTERQUIMICOS DEL CARIBE S.A.S.

NIT: 900.369.659-2

Montería, Abril 25 de 2025

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA- COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE MONTERIA
Ciudad

REF: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VENTILADORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE MONTERIA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	OFERTA		VR. UNIT. CON IVA	VALOR TOTAL
			SI	NO		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE VENTILADORES						
1	Mantenimiento preventivo a ventilador de techo de aspas. Que incluye limpieza general, verificación funcional del motor, engrase y validación para cambio de las partes que requieran ser reemplazadas.	1	X		260.000,00	260.000,00
2	Mantenimiento preventivo a ventilador portátiles de mesa y de piso o pedestal. Que incluye limpieza general, verificación funcional del motor, engrase y validación para cambio de las partes que requieran ser reemplazadas.	1	X		150.000,00	150.000,00
3	Mantenimiento preventivo a ventilador tipo torre giratorios. Que incluye limpieza general, verificación funcional del motor, engrase y validación para cambio de las partes que requieran ser reemplazadas.	1	X		150.000,00	150.000,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE VENTILADORES						
1	Suministro e instalación de capacitor de 5 mf	1	X		60.000,00	60.000,00
2	Suministro e instalación de capacitor de 6 mf	1	X		60.000,00	60.000,00
3	Suministro e instalación de capacitor de 7 mf	1	X		70.000,00	70.000,00
4	Suministro e instalación de capacitor de 7.5 mf	1	X		70.000,00	70.000,00
5	Suministro e instalación de Embobinado general	1	X		160.000,00	160.000,00
6	Suministro e instalación de pin sujetador de ventilador de techo	1	X		120.000,00	120.000,00
7	Suministro e instalación de carcasa protectora	1	X		80.000,00	80.000,00
8	Suministro e instalación de aspas metálicas	1	X		150.000,00	150.000,00
9	Suministro e instalación de aspas plásticas	1	X		100.000,00	100.000,00
10	Suministro e instalación de control de velocidades	1	X		130.000,00	130.000,00
11	Suministro e instalación de control remoto	1	X		100.000,00	100.000,00
12	Suministro e instalación de conductores eléctricos ML calibre 12	1	X		110.000,00	110.000,00
13	Suministro e instalación de tubo sujetador de ventilador	1	X		80.000,00	80.000,00
14	Reubicación de ventilador de techo	1	X		80.000,00	80.000,00
15	Instalación de ventilador de techo	1	X		120.000,00	120.000,00
16	Suministro e instalación de rodamiento superior	1	X		85.000,00	85.000,00
17	Suministro e instalación de rodamiento inferior	1	X		85.000,00	85.000,00
18	Suministro e instalación de balineras	1	X		120.000,00	120.000,00
19	Suministro e instalación del sistema eléctrico	1	X		120.000,00	120.000,00
TOTAL						**2.460.000,00**

El proponente:

Helberto Blanco S.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: **INTERQUIMICOS DEL CARIBE SAS**
Identificación (NIT X☐ C.C ☐ C.E ☐): **900.369.659-2**
Nombre Representante Legal: **HELBERTO BLANCO SANCHEZ**
Identificación (C.C X☐ C.E. ☐): **78.696.247 de Montería**
Dirección: **Carrera 3 Local D-68 Suri centro – Montería - Córdoba**
Teléfono: **3107476588- 3233048507**
Email: **interquimicoscar@hotmail.com**

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHljcardon	LEIDY JOHANNA CARDONA GRAJALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M14	POLICIA METROPOLITANA DE SAN JERONIMO DE MONTERIA
Fecha y Hora Sistema:	2/05/2025 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	5725	**Fecha Registro:**	2025-05-02	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M14 POLICIA METROPOLITANA DE SAN JERONIMO DE MONTERIA		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	8.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	8.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
M14NSF COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA MONTERIA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
		Total:	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00

Objeto:	SE SOLICITA CDP PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO ABANICOS NUSEFA. CPC 042.

CT. LEIDY JOHANNA CARDONA GRAJALES
JEFE GRUPO DE CONTRATOS MEMOT

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHepicot	EDUARD MANUEL PICOT CAMACHO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-01-M14	POLICIA METROPOLITANA DE SAN JERONIMO DE MONTERIA
Fecha y Hora Sistema	3/05/2025 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5725	Fecha Registro:	2025-05-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M14 POLICIA METROPOLITANA DE SAN JERONIMO DE MONTERIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	8.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	8.000.000,00	Saldo x Comprometer:	8.000.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5725	Fecha Registro:	2025-05-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M14NSF COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA MONTERIA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF						
					Total:	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00

Objeto:	GS-2025-032415-MEMOT// CPA 042 del 16/04/2025// Mantenimiento preventivo y correctivo de abanicos de NUSEFA.

Subintendente EDUARD MANUEL PICOT CAMACHO
Jefe de Presupuesto MEMOT